



Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Chimbote, 20 de septiembre de 2024

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJSA-PJ

VISTO: La Resolución Corrida N° 001962-2024-P-CE-PJ, expedida por el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial – Dr. Javier Arévalo Vela, Oficio N° 001243-2024-GAD-CSJSA-PJ, expedido por el Gerente (E) de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia – Abg. Arístides Alexander Tejada Ramos, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Resolución Corrida N° 001962-2024-P-CE-PJ, el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, dispone entre otros: *"(...) **AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de Lima de la señora María Luisa Apaza Panuera, Presidenta de la Corte Superior de Justicia del Santa, del mediodía del veintitrés al veinticuatro de septiembre del año en curso, para que participe en reuniones de trabajo en el Instituto Nacional Penitenciario del Perú, para suscribir un convenio específico; así como en la Gerencia de Planificación y la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial; y a realizar teletrabajo por las referidas fechas. La mencionada jueza superior presentará un informe de las acciones realizadas en los citados días (...)"*

SEGUNDO: Ahora bien, en mérito a la participación de la Presidenta de esta Corte Superior de Justicia en las reuniones de trabajo señaladas en el considerando anterior, el Gerente (E) de Administración Distrital, **SOLICITA:** a) La **AUTORIZACIÓN** de viaje, b) El **USO** de **MOVILIDAD** (incluido combustible, peaje, pago de estacionamiento vehicular) y c) La **ASIGNACIÓN** de **VIÁTICOS** (alimentación y hospedaje) a la Jueza Superior **Dra. MARÍA LUISA APAZA PANUERA** – Presidenta de esta Corte Superior de Justicia y **Sr. LUIS EDUARDO MELÉNDEZ CÁNOVA** – Conductor, por los días **23 (A PARTIR DEL MEDIO DÍA) Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, a fin de que la referida Presidenta participe en reuniones de trabajo en el Instituto Nacional Penitenciario del Perú, para suscribir un convenio específico; así como en la Gerencia de Planificación y





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial en la ciudad de Lima.

TERCERO: Las Disposiciones Generales de las Directivas denominadas “Administración del fondo de caja chica en el Poder Judicial” y “Asignación de viáticos por comisión de servicios al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial”, aprobada por Resolución Administrativa N° 065-2022-GG/PJ, de fecha 23 de marzo del 2022; establece entre otros:

4.7 Viáticos en comisión de servicio nacional. - Asignación económica a los jueces, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos, independientemente del vínculo que tengan con el Poder Judicial, incluyendo aquellos que brinden servicios de consultoría, que, por la necesidad o naturaleza del servicio, la entidad requiera que realicen viajes a nivel nacional para el cumplimiento de los fines institucionales.

6.1, apartado d): **El presidente de las Cortes Superiores de Justicia del país. Son las autoridades encargadas de aprobar las comisiones de servicio** de los jueces de los distintos niveles, funcionarios, trabajadores jurisdiccionales y administrativos, así como de las comisiones de las Oficinas Desconcentradas de Control de la Magistratura – ODECMAS, actualmente Oficinas Descentralizadas.

CUARTO: Estando a lo expuesto precedentemente, esta Presidencia, estima pertinente conceder: **a) La AUTORIZACIÓN** de viaje, **b) El USO** de **MOVILIDAD** (incluido combustible, peaje, pago de estacionamiento vehicular) y **c) La ASIGNACIÓN** de **VIÁTICOS** (alimentación y hospedaje) a la Jueza Superior **Dra. MARÍA LUISA APAZA PANUERA** – Presidente de esta Corte Superior de Justicia y **Sr. LUIS EDUARDO MELÉNDEZ CÁNOVA** – Conductor, por los días **23 (A PARTIR DEL MEDIO DÍA) Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, a fin de que la referida Presidenta participe en reuniones de trabajo en el Instituto Nacional Penitenciario del Perú, para suscribir un convenio específico; así como en la Gerencia de Planificación y la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, en la ciudad de Lima.

Estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo previsto en los incisos tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: a) **AUTORIZAR** el viaje, b) El **USO** de **MOVILIDAD** (incluido combustible, peaje, pago de estacionamiento vehicular) y c) La **ASIGNACIÓN** de **VIÁTICOS** (alimentación y hospedaje) a la Jueza Superior **Dra. MARÍA LUISA APAZA PANUERA** – Presidente de esta Corte Superior de Justicia y **Sr. LUIS EDUARDO MELÉNDEZ CÁNOVA** – Conductor, por los días **23 (A PARTIR DEL MEDIO DÍA) Y 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024**, a fin de que la referida Presidenta participe en reuniones de trabajo en el Instituto Nacional Penitenciario del Perú, para suscribir un convenio específico; así como en la Gerencia de Planificación y la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, en la ciudad de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: **PÓNGASE** a conocimiento la presente resolución a la Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos, Jefe de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Tesorería, Coordinación de Contabilidad e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARIA LUISA APAZA PANUERA
Presidente de la CSJ del Santa
Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Santa

